

## **ANEXO VI**

### **ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO (PARTE B3 DE LA PRUEBA)**

El ejercicio práctico se puntuará de 0 a 10 puntos, y se corresponderá con el porcentaje del 20% del valor de la prueba.

En las especialidades de Formación Profesional en las que el ejercicio se desarrolle y exponga ante el tribunal, se dará a conocer por parte de éste a los opositores, los medios técnicos y la documentación precisa para el desarrollo del ejercicio correspondiente.

#### **I. CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.**

Excepto en la especialidad de Música, el ejercicio práctico, se desarrollará por escrito y de forma anónima.

En el procedimiento de ingreso libre y reserva de acceso para personas con discapacidad, este ejercicio habrá de realizarse inmediatamente después del ejercicio A, prueba escrita, por tanto, con anterioridad a los ejercicios B1 y B2. En el caso de la especialidad de Música el ejercicio práctico B3 se realizará después de los ejercicios B1 y B2.

#### **MÚSICA**

A. La prueba en esta especialidad, consistirá en la realización de un ejercicio práctico que permita a la persona aspirante demostrar la formación científico-artística musical que posee y el dominio de las habilidades técnicas e instrumentales necesarias para impartir la especialidad. Por ello, toda persona aspirante, deberá interpretar con la voz y con un instrumento musical elegido libremente dicha formación y dominio.



El ejercicio práctico tendrá dos partes:

1. Interpretar una canción “a capella” o con acompañamiento instrumental, piano (acústico o digital), guitarra (española, eléctrica, acústica), percusión, acordeón, etc. aportado por la persona aspirante. El desarrollo de este ejercicio se realizará, interpretando cada opositor una canción, a elección del tribunal, entre las cinco presentadas por el participante.

2. Interpretar dos obras o fragmentos musicales, con el instrumento libremente aportado por la persona aspirante, entre cinco partituras presentadas por el mismo. El desarrollo de este ejercicio se realizará, interpretando el opositor, dos obras o fragmentos musicales, a elección del tribunal, entre las cinco partituras presentadas.

La persona aspirante deberá entregar, previamente, al tribunal, una copia de las diez partituras seleccionadas por él. Tanto las canciones como las obras para ser ejecutadas con el instrumento podrán pertenecer a cualquier género, estilo o forma musical (clásica, contemporánea, jazz, pop, rock, popular o tradicional, folclórica, cinematográfica, etc. Asimismo, a título orientativo, deberá indicar el nivel de la etapa en el que se trataría la canción y las piezas instrumentales (ESO o bachillerato).

La duración máxima de la prueba será de 30 minutos.

B. El tribunal valorará en cada parte que configura el ejercicio práctico, lo siguiente:

Parte 1. Se tendrá en cuenta la dificultad técnica, la calidad del canto y la adecuación de la interpretación (afinación, ritmo, dinámica), a las características de la canción.

Parte 2. Se evaluará la precisión en la ejecución, la calidad del sonido y capacidad para interpretar correctamente la obra conforme al género, estilo, elementos compositivos (melodía, ritmo, armonía, dinámica) y expresivos guardando fidelidad a la partitura.

C) Calificación máxima de cada parte del ejercicio práctico:



Parte 1. Tendrá una puntuación de 0 a 5 puntos.

Parte 2. Tendrá una puntuación de 0 a 5 puntos.

### PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARÍA.

\* El tribunal elaborará dos ejercicios y el opositor elegirá uno de ellos.

\* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Organización y gestión de una empresa agraria.

- Planificación y gestión de operaciones de control fitosanitario en las debidas condiciones de calidad, seguridad, higiene, prevención de riesgos y protección medioambiental.

- Programación, control y explotación racional de los recursos forestales, realizando operaciones de restauración, mantenimiento, defensa y ordenación de los mismos, así como actividades de uso público y conservación del medio natural.

- Programación, control y gestión de trabajos de instalación y mantenimiento de parques y jardines, revegetación del medio natural y restauración del paisaje.

- Programación, control y gestión de la producción ganadera en empresas, realizando operaciones de producción de leche, carne, lana, huevos....

- Operaciones de producción y cuidado de animales de compañía, así como de animales de laboratorio, experimentación y otros pequeños animales en animalarios y estabularios.



\* Las personas aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del ejercicio.

\* El tribunal valorará los siguientes aspectos:

- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos de la especialidad correspondiente.

- El dominio de las técnicas necesarias para impartir los módulos propios de la especialidad.

#### ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

\* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.

\* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Mantenimiento de los sistemas eléctricos del vehículo.

- Organización, planificación y control de los procesos de reparación de averías y/o modificaciones, en el área electromecánica.

- Reparación de la carrocería, bastidor, cabina y equipos o aperos del vehículo.

- Organización, planificación y control de los procesos de reparación de elementos estructurales del vehículo.

- Gestión del mantenimiento de vehículos, la logística y la seguridad asociadas.



- Gestión del mantenimiento aeronáutico, la logística y la seguridad asociadas.

- \* Las personas aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del ejercicio.

- \* El tribunal valorará los siguientes aspectos:

- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos de la especialidad correspondiente.

- El dominio de las técnicas necesarias para impartir los módulos propios de la especialidad.

#### INFORMÁTICA.

- \* El tribunal elaborará dos ejercicios y el opositor elegirá uno de ellos.

- \* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Implantación y administración de redes locales.

- Gestión de la conexión de sistemas informáticos a redes extensas.

- Explotación de sistemas y aplicaciones.

- Análisis y diseño de aplicaciones informáticas de gestión.



- Elaboración, adaptación y prueba de programas en lenguajes de programación estructurados y de cuarta generación.

- \* Las personas aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del ejercicio.

- \* El tribunal valorará los siguientes aspectos:

- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos de la especialidad correspondiente.

- El dominio de las técnicas necesarias para impartir los módulos propios de la especialidad.

#### PROCESOS SANITARIOS.

- \* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.

- \* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Cuidados psíquicos al paciente/cliente aplicando técnicas de apoyo psicológico y de educación sanitaria.

- Higiene y seguridad aplicadas a los procesos sanitarios.

- Necropsias clínicas o médico legales para la realización del estudio macroscópico de los órganos y vísceras necróticas.



- Elaboración y supervisión de dietas adaptadas a pacientes y colectivos, según su patología específica.
  
- Fisiopatología aplicada a la dietética.
  
- Anatomía, fisiología y patología aplicada a la imagen personal.
  
- Promoción y educación para la salud de las personas y la comunidad.
  
- Organización y aplicación de medidas de atención sanitaria urgente, en caso de enfermedad o accidente.
  
- Organización y gestión, a su nivel, del área de trabajo asignada en la unidad/gabinete.
  
- Proceso y tratamiento de la información y la documentación sanitaria.
  
- \* Las personas aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del ejercicio.
  
- \* El tribunal valorará los siguientes aspectos:
  - La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos de la especialidad correspondiente.
  
  - El dominio de las técnicas necesarias para impartir los módulos propios de la especialidad.

## **II. CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS: ALEMÁN, FRANCÉS E INGLÉS.**



En el procedimiento de ingreso libre y reserva de acceso para personas con discapacidad el ejercicio práctico, parte B3 de la prueba, se desarrollará por escrito y de forma anónima, por lo que este ejercicio habrá de realizarse inmediatamente después del ejercicio A, prueba escrita, por tanto, con anterioridad a los ejercicios B1 y B2.

A) El tribunal entregará la documentación necesaria para la realización por parte de las personas aspirantes, de los siguientes ejercicios:

1. A partir de la audición de un texto oral en la lengua por la que se oposita, responder a las cuestiones que sobre dicho texto plantee el tribunal.

\* El texto oral tendrá una duración máxima de cinco minutos y se escuchará dos veces.

\* La duración máxima de esta parte será de 30 minutos, incluidas las dos escuchas.

2) A partir de un texto escrito en la lengua por la que se oposita que se redactará en prosa actual de carácter no exclusivamente literario:

a) Realizar un análisis en el que se ha de tener en cuenta:

- Tipo y género textual.

- Funciones comunicativas (principales y secundarias).

- Recursos estilísticos.

b) Responder a las cuestiones que el tribunal plantee al respecto.



\* El texto tendrá una longitud aproximada de 700 palabras.

\* La duración de esta parte será de 90 minutos.

3. Una traducción inversa de un texto actual literario o periodístico sin diccionario y una traducción directa de un texto actual literario o periodístico sin diccionario.

\* La duración de esta parte será de 60 minutos.

4. Un ejercicio de uso de la lengua por la que se oposita: uso de vocabulario, formación de palabras, registro apropiado, uso de estructuras y otro tipo de ejercicios a propuesta del tribunal.

\* La duración de esta parte será de 60 minutos.

B) El tribunal valorará los siguientes aspectos:

- La comprensión oral y la expresión escrita de la persona aspirante.

- El dominio del lenguaje específico en el análisis del texto y en el uso de la lengua.

C) La valoración del primer ejercicio será de 0 a 2 puntos, la del segundo, de 0 a 2 puntos, la del tercer ejercicio, de 0 a 3 puntos y la del cuarto ejercicio de 0 a 3 puntos.

### **III. CUERPOS DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**



1.- En las especialidades de Mantenimiento de Vehículos; Fabricación e Instalación de Carpintería y Muebles; Peluquería; Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas; Estética; Servicios de Restauración y Cocina y Pastelería, el ejercicio B3 de la prueba, consistirá en un ejercicio práctico que la persona aspirante desarrollará y expondrá ante el tribunal. Esta prueba tendrá lugar después de realizados los ejercicios B1 y B2.

2.- En el resto de especialidades convocadas, el ejercicio práctico, B3 de la prueba, se desarrollará por escrito y de forma anónima por lo que se deberá hacer inmediatamente después del ejercicio A de la prueba, por tanto, con anterioridad a los ejercicios B1 y B2.

A) Especialidades a desarrollar y exponer ante el tribunal:

MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.

\* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.

\* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Realización de diagnosis mediante la medición y comprobación de parámetros habituales utilizados en los procesos de reparación de vehículos autopropulsados.

- Realización de operaciones de desmontaje, comprobación y montaje habituales en el mantenimiento de vehículos autopropulsados.

- Realización de operaciones de reparación y embellecimiento en la carrocería de vehículo autopropulsados.

- Selección e interpretación de documentación técnica relacionada con la constitución y funcionamiento de los productos, elementos, conjuntos o sistemas implicados.



- Medida y comprobación de parámetros y su contraste con los valores determinados por el fabricante.

- Puesta a punto y ajuste el vehículo.

- Detección y reparación de averías o desperfectos provocados en el vehículo.

\* El desarrollo del ejercicio práctico se realizará en el tiempo que determine el tribunal.

\* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.

- La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

## FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLES.

\* La prueba práctica consistirá en el desarrollo de un proyecto de fabricación e instalación de carpintería y mueble, propuesto sobre la realización de un mueble auxiliar o un elemento de carpintería. Constará de las siguientes partes:

1. Documentación: croquis y planos, lista de materiales, operaciones.

2. Fase práctica: realización del ejercicio en taller de mecanizado y taller de montaje, instalación y acabado.



Memoria: Breve descripción de las características del ejercicio. Instrucciones de acabado e instrucciones de colocación.

\* Las tres partes han de desarrollarse ante el tribunal en el tiempo que el mismo determine para cada una de ellas.

\* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.

- La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

## PELUQUERÍA.

\* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.

\* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Asesoramiento y ejecución de técnicas de procesos de embellecimiento personal.

- Fabricación de pelucas y postizos a medida.

- Aplicación de técnicas para el cambio, permanente y temporal, de la forma del cabello, peinarlo y recogerlo, en función del estilo seleccionado.



- Aplicación de técnicas de cambio parcial o total del color del cabello.
  
- Aplicación de técnicas de corte del cabello, arreglo y rasurado de barba y bigote.
  
- Gestión de los tratamientos de higiene, desinfección y esterilización aplicados a la peluquería.
  
- Aplicación de técnicas de manicura y pedicura.
  
- \* El desarrollo del ejercicio práctico se realizará en el tiempo que determine el tribunal.
  
- \* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:
  - La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.
  
  - La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

#### MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS.

- \* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.
  
- \* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:
  - Mecanizado en torno y fresadora de las partes que compongan un conjunto a partir de un plano, en el que se especifiquen las características necesarias para su fabricación.



- Realización del programa de control numérico (CNC) a partir de un plano de fabricación de una pieza para mecanizar en torno o fresa.

- Realización del montaje de los distintos elementos necesarios para que se produzca una secuencia de movimientos producidos por unos actuadores neumáticos o hidráulicos partiendo de su descripción.

- \* El desarrollo del ejercicio práctico se realizará en el tiempo que determine el tribunal.

- \* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.

- La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

## ESTÉTICA

- \* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.

- \* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Gestión y aplicación de técnicas de electroestética y microimplantación de pigmentos.

- Gestión y aplicación de técnicas de higiene facial, corporal y de masaje.



- Gestión y aplicación de técnicas de depilación y complementarias.
  
- Realización de tratamientos de manos y pies, aplicando técnicas de manicura, pedicura, es-cultura y aplicación de prótesis de uñas.
  
- Gestión de técnicas de maquillaje adaptados a las características del cliente.
  
- Fabricación y gestión de elementos técnicos de caracterización, aplicando técnicas de ma-quillaje con o sin efectos especiales.
  
- \* El desarrollo del ejercicio práctico se realizará en el tiempo que determine el tribunal.
  
- \* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:
  - La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.
  
  - La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación caracte-rísticos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

## SERVICIOS DE RESTAURACIÓN

- \* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.
  
- \* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:
  - Planificación de los recursos humanos y materiales necesarios para un determinado servicio.



- Montaje de diferentes servicios, presentación de un plano de distribución y justificación.
  
  - Realización de operaciones de servicio en diversas modalidades.
  
  - Preparación y presentación de bebidas, realizando la ficha técnica de elaboración.
  
  - Evaluación y descripción, por medio de la degustación, de las características de una bebida alcohólica, sus condiciones de conservación y servicio.
  
  - Elaboración de un plato, a la vista del cliente.
  
  - Propuesta de menús para casos específicos.
- \* El desarrollo del ejercicio práctico se realizará en el tiempo que determine el tribunal.
- \* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:
- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.
  
  - La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

## COCINA Y PASTELERÍA

- \* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.



\* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Manipulación en crudo y conservación de alimentos.

- Preparación, conservación y presentación de elaboraciones culinarias, bebidas no alcohólicas y productos de pastelería, repostería y panadería.

- Preparación, conservación y presentación de aperitivos, canapés, bocadillos, platos combinados y de alimentos y bebidas a la vista del cliente, y montaje de servicios tipo de buffet o selfservice.

- Organización y supervisión de procesos de cocina, pastelería, repostería y panadería.

\* El desarrollo del ejercicio práctico se realizará en el tiempo que determine el tribunal.

\* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.

- La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

#### B) Especialidades a realizar por escrito con anonimato.

Para la realización de esta prueba se ha de estar, en relación al anonimato, a lo dispuesto en la base 9.4.4. de esta Orden.



## OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA.

\* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.

\* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Gestión del mantenimiento, reparación y funcionamiento de las instalaciones, maquinaria y equipos de una actividad agraria.

- Gestión de los procesos de reproducción, propagación y producción de plantas en vivero.

- Gestión y control de los recursos forestales, así como tareas de mantenimiento, conservación, inventario y defensa de las masas forestales.

- Gestión de jardinería aplicando labores de ejecución, implantación, conservación y mejora.

- Operaciones en cultivos herbáceos, frutales y cítricos.

- Operaciones de producción ganadera intensiva.

\* Las personas aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del ejercicio.

\* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.



- La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

## INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS

\* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.

\* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Cálculo de instalaciones electrotécnicas, documentado los procesos.

- Programación de autómatas programables.

- Cálculo de instalaciones electroacústicas y técnicas de montaje, a partir de propuestas de datos de un proyecto.

- Cálculo, diseño y reparto de señal en las instalaciones de antena de TV y vía satélite, según normativa y reglamentación, a partir de propuesta de datos de un proyecto.

- Cálculo de instalaciones de seguridad, según normativa, a partir de propuesta de datos de un proyecto.

- Cálculo de instalaciones de energía solar fotovoltaica, a partir de propuesta de datos de un proyecto.

\* Las personas aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del ejercicio.



\* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.

- La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

## SISTEMAS DE APLICACIONES INFORMÁTICAS

\* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.

\* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Implantación, utilización y administración de sistemas y/o paquetes informáticos en entornos monousuario y multiusuario.

- Diseño y realización de presentaciones, utilizando sistemas informáticos aislados o interconectados en red.

- Instalación, mantenimiento y gestión de servicios de internet

- Organización, mantenimiento y gestión de datos en soporte convencional e informático.

- Instalación, configuración y mantenimiento de aplicaciones ofimáticas y corporativas, en distintos sistemas operativos en entornos monousuarios y multiusuario.



\* Las personas aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del ejercicio.

\* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.

- La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

#### PROCESOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES.

\* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.

\* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Procesado de las piezas necrópsicas, quirúrgicas y biopsias clínicas, dejándolas listas para su estudio por el anatomopatólogo.

- Registro fotográfico de las piezas y preparaciones a nivel macroscópico, microscópico y ultramicroscópico.

- Control y supervisión de la composición cualitativa, conservación, manipulación y transformación de los alimentos de consumo humano, elaborando y supervisando dietas adaptadas a personas y colectivos, según sus necesidades nutricionales.

- Organización, gestión, explotación y validación de los archivos de documentación e historias clínicas mediante herramientas estadísticas, epidemiológicas y de control de calidad.



- Prevención de las enfermedades bucodentales de las personas mediante intervención directa, según normas de seguridad y calidad establecidas, desarrollando tareas de instrumentación en equipos de salud bucodental.

- Cuidado de las condiciones sanitarias del entorno del paciente y del material/instrumental sanitario utilizado en las distintas consultas/unidades/servicios.

- Cuidados básicos de enfermería al paciente/cliente y desarrollo de intervenciones de atención física a personas con necesidades específicas.

- \* Las personas aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del ejercicio.

- \* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.

- La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

## DIAGNÓSTICOS CLÍNICOS Y ORTOPROTÉSICOS.

- \* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.

- \* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

- Dispensa de productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.



- Resolución de fórmulas magistrales.
  
- Determinación de parámetros habituales físicos, químicos, bioquímicos y microbiológicos en muestras de sangre.
  
- Resolución de un análisis físico, químico y microbiológico de aguas.
  
- Resolución de supuestos de exploración radiológica.
  
- \* Las personas aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del ejercicio.
  
- \* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:
  - La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.
  
  - La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.

#### PATRONAJE Y CONFECCIÓN.

- \* El tribunal elaborará dos ejercicios y la persona aspirante elegirá uno de ellos.
  
- \* Los ejercicios se referirán a algunas de las siguientes áreas de competencia profesional:

Proyecto o Resolución de supuestos de:



- Identificación de prendas, calzado y artículos de textil y de piel, según segmento de población, uso y función social.
  
- Técnicas para la obtención de formas y volúmenes que sean de aplicación en patronaje.
  
- Técnicas de patronaje para la obtención de productos de marroquinería
  
- Procedimientos de patrones tipos por modelaje o ajuste y/o desarrollo plano de calzado. componentes de artículos. Transformaciones. Tolerancias. Información interna y externa que debe contener un patrón.
  
- Procedimientos para la elaboración de patrones para prototipos de calzado para distintos segmentos de población.
  
- Procedimientos para la elaboración de patrones para prototipos de artículos de marroquinería para segmentos de población.
  
- Técnicas de preparación de tejidos y otros materiales laminares para el corte diferentes usos.
  
- Sistemas de ensamblaje.
  
- Presentación comercial de artículos.
  
- \* Las personas aspirantes dispondrán de tres horas para la realización del ejercicio.
  
- \* El tribunal valorará, entre otros, los siguientes aspectos:



- La demostración de las capacidades y los conocimientos específicos del área de competencia profesional correspondiente.

- La adaptación del desarrollo a la competencia profesional y al nivel de cualificación característicos de los Títulos de Formación Profesional Específica.